



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA  
ESPACIO SOLIDARIO LÍDER DIEGO PORTALES

EXENTO

DECRETO N. °12451/ 2023  
ARICA, 14 de diciembre del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio ID.2662371 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 12 de diciembre del 2023, solicitando permiso para la feria Espacio Solidario Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
  - Nómina de Participantes.
  - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
  - Indica que no utilizara energía eléctrica, además de informar que los emprendedores utilizaran los baños del supermercado.
  - OFIC202311122 Timbrado con fecha 12 de diciembre 2023 por Seremi de Salud.
- Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de “**Feria Navideña Santa Llego a Strip Center**”, del 14 al 16 de diciembre del 2023 de 08:00 a 20:00 Hrs., al interior de Costa Arica, Centro Comercial ubicado en Avda. Diego Portales N°157, cuenta con 5 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Elena Lelas Cortes	Joyas de Platas y Bañadas en Oro.
2	Patricia Coria Aliste	Aceitunas, Mermeladas y Pulpa con frutas de la zona.
3	Ivonne Navarrete Valdivieso	Artesanías.
4	Claudia Lazo Araya	Impresiones en Cerámicas, Vidrios, Telas y Espejos.
5	Amelia Villavicencio Tagle	Jabones, Cremas, Aceites con hierbas y frutas locales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/NAC/MBJ/VCA/vca